



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice-Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N°1235/2020

Incremento Salarial

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°111/2020ME, Nota N°30/2020AGDG, Acta Acuerdo entre el Intendente Sr. Reato Antonio y representantes del SOEME y ZO, y;

CONSIDERANDO:

Que según sita la resolución del visto y acta acuerdo entre el Ejecutivo Municipal y representantes del gremio SOEME Y ZO, se acordó un incremento de \$5000(pesos cinco mil) al presentismo para las plantas permanente, temporaria y pasivos; para el personal contratado, un incremento salarial del 10%(diez por ciento);

Que la suma fija de \$5000(pesos cinco mil) también es prevista para el personal de la planta política y legislativa de la Municipalidad de Epuyén;

Que es necesario ratificar lo actuado por el ejecutivo municipal;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.-Otorgar a todo el Personal de Planta Permanente, Temporaria y Pasivos del Poder Ejecutivo Municipal, un aumento de \$5000 (pesos cinco mil) al presentismo, a partir de los haberes del mes de marzo 2020. -

Artículo 2º.-Otorgar al Personal de Planta Permanente del Poder Legislativo Municipal, un aumento de \$5000 (pesos cinco mil) al presentismo, a partir de los haberes del mes de marzo 2020. -

Artículo 3º.-Otorgar al Personal de Planta Política del Poder Ejecutivo, un aumento de \$5000 (pesos cinco mil) como gasto de representación, a partir de los haberes del mes de marzo 2020.-

Artículo 4º.-Otorgar al Personal Contratado del Poder Ejecutivo Municipal, un aumento de 10% (diez por ciento), a partir de las contraprestaciones del mes de marzo 2020.-

Artículo 5º -Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.



MUNICIPALIDAD EPUYEN

Provincia del Chubut

Tel/fax 02945-499040

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales Nº XVI Nº 46 Art. 78, Acta Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo la ejecución de los gastos que demande la administración del municipio.

Que en el acta acuerdo suscripta con los gremios representativos del personal municipal en fecha 12 de marzo de 2020, por la cual se resuelve el primer acuerdo paritario a aplicar en el año 2020, con un aumento del \$5000 al presentismo para la planta permanente, temporaria y pasivos del personal Municipal. Para el personal contratado un incremento del 10%. Para la planta Política y Legislativa cobraran la suma de \$5000 como gasto de representación. Los mismos se aplicaran en los haberes del mes de marzo.

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESUELVE

- 1) APLICAR un aumento de \$5000 al presentismo de la planta permanente, temporaria y pasivos, al personal contratado será un incremento del 10% y a la planta política sea de \$5000 como gasto de representación.
- 2) Las partes acuerdan sentarse los primeros días del mes de mayo dejando un piso del 4.5%.
- 3) REGISTRESE, Comuníquese y publíquese, cumplido Archívese.

Resolución DEM Nº

111/20

16 MAR 2020

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



LEONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

ACTA ACUERDO

A los 12 días del Mes del 2020, se reúne el Sr. Intendente Reato, Antonio en representación de la Municipalidad de Epuyén y en representación del Gremio S.O.E.M.E y Z.O.

Secretario Gremial de Organización Ramírez, Ángel, Secretario del Interior Luque, Daniel, Secretaria Seccional Contreras, Celina y Delegada Municipal Bahamonde, Liliana.

Acuerdan que a partir del 1º de Marzo se agregara la suma de \$ 5000 al presentismo para la Planta Permanente, Temporaria y Pasivos del Personal Municipal. Para el Personal Contratados un incremento del 10%. Para la Planta Política y Legislativa cobraran la suma de \$5000 como Gastos de Representación.

Las partes acuerdan sentarse los primeros días de Mayo dejando un piso del 4.5%.

También se aclara que el descuento del presentismo se efectuará cuando surja una falta sin justificar según el régimen laboral.-

RAMÍREZ ANGEL GABRIEL
SECRETARIO GREMIAL Y DE ORGANIZACIÓN

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

DANIEL LUQUE
Secretario del Interior
SOEME Y ZO

CONTRERA CELINA
Secretaria Seccional Epuyen
SOEME Y ZO

Delegada Municipal
SOEME Y ZO